



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 9:20 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2018, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, CITA EN AV. HERMANOS ESCOBAR ESQUINA CON AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN SOLEMNE**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO **DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE.-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el Dr. David Ramírez Perea en su calidad de Secretario del H. Consejo Universitario, declara la existencia del quórum reglamentario en los términos de lo dispuesto por el artículo 23º del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Para los efectos correspondientes se agrega a la presente acta, lista de asistencia mediante firma autógrafa.

Propuesta de orden del día.

Acto seguido, el C. Secretario del H. Consejo, da lectura al Proyecto del Punto Único, sometiendo a la consideración del Pleno de este H. Consejo, mismo que es aprobado por unanimidad.

Lista de asistencia y declaración de quórum reglamentario

Entrega de reconocimientos a las personas que fungieron como consejeras y consejeros universitarios durante el periodo enero-diciembre 2017.

Entrega de nombramientos y toma de protesta a las personas que habrán de fungir como consejeras y consejeros universitarios durante el periodo enero-diciembre 2018.

El presidente del consejo expresa su agradecimiento a los consejeros universitarios del periodo Enero-Diciembre 2017, año donde se llevó a cabo retos, logros importantes, avances en el plano académico, agradece el espíritu de convivencia, respeto, tolerancia y reitera su agradecimiento por ese deber cumplido.

De la misma forma, da la bienvenida a los consejeros universitarios correspondientes al periodo Enero-Diciembre 2018 felicitándolos por aceptar esta responsabilidad que da este órgano colegiado.

Dirigiendo además, un mensaje de los logros y avances de la Universidad en cuestión a infraestructura, nuevos laboratorios, acreditación de programas educativos, remodelación de edificios, gran proyección de los eventos culturales y una amplia explicación de las condiciones financieras de la U.A.C.J; destacando una buena administración de recursos y los retos que se esperan para el 2018.

El presidente del consejo agradece la asistencia a esta sesión solemne de consejo universitario y se da por concluida la sesión.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIO POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.----- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA. -----



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

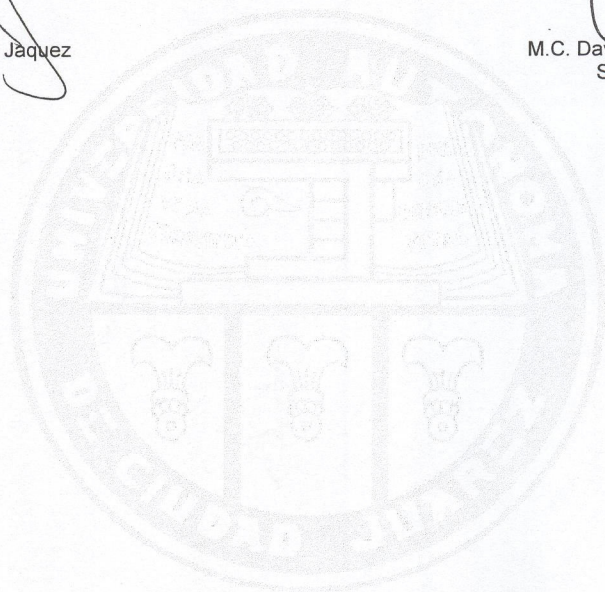
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. -----

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL **19 DE ENERO DEL 2018**, TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. -----

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA **25 DE ENERO DEL 2018**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. -----

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Presidente

M.C. David Ramírez Perea
Secretario





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 25 DE ENERO DEL 2018, EN EL AULA MAGNA DE RECTORÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 Y ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el Dr. David Ramírez Perea en su calidad de Secretario del H. Consejo Universitario, procede a pasar lista en voz alta y una vez asentadas las asistencias correspondientes, declara la existencia del quórum reglamentario en los términos de lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ya que se encuentran presentes 36 consejeros de 45 consejeros con derecho a voto. Para los efectos correspondientes se agrega a la presente acta, lista de asistencia mediante firma autógrafa.

II.- Propuesta de orden del día.

Acto seguido, el C. Secretario del H. Consejo, da lectura al Proyecto de Orden del día, sometiendo a la consideración del Pleno de este H. Consejo, mismo que es aprobado por unanimidad, para quedar en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum reglamentario
2. Propuesta del orden del día
3. Lectura, aprobación o modificación en su caso del Acta de la sesión anterior
4. Informe de seguimientos o modificación de acuerdos emitidos en la sesión anterior
5. Lectura de correspondencia dirigida al presidente o a la Secretaria del Honorable consejo
6. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones
7. Asuntos Generales

III.- Lectura, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

En uso de la palabra el C. Secretario del Honorable Consejo, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre del 2017 y al acta de la Sesión Solemne del día 19 de enero del 2018 y una vez puestas a consideración de los miembros del H. Consejo Universitario, se manifiestan los consejeros con derecho a voto y Se Aprobó por Unanimidad.

IV.- Informe de seguimientos o modificación de acuerdos emitidos en la sesión anterior

- Se aprueba, las firmas que deben contener los títulos profesionales de Licenciatura, Maestría y Doctorado
- Se aprueba, la integración de la Comisión Redactora
- Se aprueba, la Comisión Electoral de esta Universidad para el periodo 2018

V.- Lectura de la correspondencia dirigida al Presidente o a la Secretaría del Honorable Consejo.

ACUERDO DEL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, LICENCIADO RICARDO DUARTE JÁQUEZ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON RELACIÓN A LAS FIRMAS QUE DEBEN CONTENER LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EMITE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, ACUERDO QUE SERÁ RETROACTIVO AL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las ocho horas del día ocho del mes de enero del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y

----- CONSIDERANDO -----

Que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a las Universidades Autónomas, establece que:

“Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio”.

Que el artículo 21 de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, establece que “En casos urgentes, el Rector podrá resolver provisionalmente en asuntos de la competencia del H. Consejo Universitario, pero dará cuenta de ellos en la primera sesión que se celebre”.

Que la fracción I del artículo 20 del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, establece que es atribución del H. Consejo Universitario “Dictar las Políticas, Lineamientos y Acuerdos encaminados a la buena organización y al eficaz funcionamiento técnico, académico y administrativo de la Universidad, y conocer de todos los asuntos relativos”.

Que con fecha del 12 de septiembre del 2017 se recibió oficio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) solicitando que, con motivo del programa de simplificación de trámites de registro de título, diploma de especialidad, grado académico y expedición de cédula, así como para dar mayor seguridad al trámite y expedición de dichos documentos, se firmará un convenio de colaboración (anexo 1) cuya cláusula Novena deposita en las Universidades Públicas la responsabilidad de realizar ante la SEP, por cuenta de los egresados, el trámite de Registro del Título, Diploma de Especialidad o Grado Académico y la correspondiente expedición de una cédula profesional, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que el interesado cumpla con todos los requisitos de titulación.

Que el mencionado convenio de colaboración con la SEP tiene el carácter de nacional, y en ese sentido fue firmado por las universidades públicas del país y, en el caso de la UACJ, dicho convenio se firmó el día 19 de octubre de 2017, estableciendo el referido convenio que surtiría efectos a partir de la fecha de su firma.

Que en la actualidad el trámite de registro de Título y expedición de Cedula Profesional, tarda un promedio de seis meses a un año, esto debido a que, en el Estado de Chihuahua, existe la tradición de que los títulos expedidos por la Universidad, sean firmados también por el titular de Ejecutivo Estatal. Sin embargo, no existe fundamento legal alguno que sustente el hecho de que los títulos expedidos por la Universidad deban ser firmados por el Ejecutivo Estatal.

Que la Ley de Profesiones del Estado de Chihuahua, en su artículo 10, reconoce en primer término con facultad para expedir títulos profesionales a las Universidades Autónomas creadas por ley estatal al disponer:

“Se reconocen con facultad para expedir títulos profesionales en sus diferentes tipos, niveles o denominaciones en el Estado de Chihuahua, de acuerdo con sus respectivos ordenamientos a:

- I. Las universidades autónomas creadas por ley estatal.
- II. El Gobernador del Estado, si el título está previamente autorizado por el Director de la institución docente respectiva y por el titular de la dependencia del Poder Ejecutivo en que descansa el área educativa del Estado...”.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Que el artículo 4 del Reglamento General de Titulaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, dispone que:

“Los documentos probatorios de la titulación de quienes sean egresados(as) deberán estar suscritos por el (la) Rector(a) y el (la) Director(a) General de Servicios Académicos...”.

Que la fracción VIII del artículo 16 del Reglamento General de Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, establece que es facultad del Secretario General de la Universidad:

“Cotejar los documentos que, en el ejercicio de sus atribuciones, emitan las dependencias universitarias”.

Por lo anteriormente expuesto y previo análisis de la oficina del Abogado General y de la Dirección General de Servicios Académicos de la Universidad, se:

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción I de la Ley de Profesiones del Estado de Chihuahua; los artículos 1, 2, 10, 12 fracción I, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; artículo 20 fracción I del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, artículo 4 del Reglamento de Titulaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y la fracción VIII del artículo 16 del Reglamento General de Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y con el propósito de estar en aptitud de que los títulos profesionales se expidan en forma expedita y segura, para que nuestros egresados puedan integrarse rápidamente al mercado de trabajo profesional, se acuerda: Que los títulos profesionales que expida la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez a partir del pasado día primero de enero del año dos mil dieciocho, solo deberán ser firmados por el(la) C. Rector(a), Secretario(a) General y Director(a) General Servicios Académicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

SEGUNDO. - Dese cuenta de este acuerdo al H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria del mes de enero del 2018.

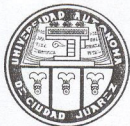
TERCERO. - Notifíquese de este acuerdo al Ejecutivo del Estado, a la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; así como al H. Consejo Académico, a los H.H. Consejos Técnicos de los institutos, y la Dirección General de Servicios Académicos, estos últimos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Así lo acordó, el ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Licenciado Ricardo Duarte Jáquez, en su carácter de Presidente del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Se somete a consideración del pleno en relación a las firmas que deben contener los títulos profesionales de Licenciatura, Maestría y Doctorado, Se aprobó por Unanimidad

Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, Abogado General, con fundamento en lo establecido por los artículos 12 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de la UACJ; 20 fracción XX del Reglamento del H. Consejo Universitario de la UACJ; 19, fracción VII, del Reglamento General de Administración de la UACJ; 39, 40 y 44 del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario de la UACJ, así como en lo dispuesto por el Acuerdo del H. Consejo Universitario que establece los lineamientos para la aprobación en su caso la formalización y difusión de los reglamentos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, atentamente solicito su invaluable intervención para que en el seno de este H. Consejo de este consejo, se designe a los integrantes de la Comisión Redactora que será la encargada de atender las propuestas de anteproyectos y proyectos de actualización, modificación o creación de la normatividad universitaria por el año 2018.

Solicita que los miembros que integren esta comisión, tengan disponibilidad y el compromiso de dedicar tiempo al análisis de documentos y para asistir a las sesiones de trabajo de la comisión, proponiendo se integre con los siguientes consejeros:



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Coordinador (a)	Maria Guadalupe Gaytan Aguirre (IADA)
Secretario (a)	Javier Molina Salazar (IIT)
Vocal	Salvador David Nava Martinez (ICB)
Vocal	Elsa Patricia Hernández Hernández (ICSA)
Vocal	Diana Gabriela Heredia Solis (alumna ICESA)
Comisión de los Derechos Universitarios	Dr. Víctor Orozco Orozco

Se somete a consideración del pleno la integración de la Comisión Redactora, se aprobó por Unanimidad

Esta comisión, será presidida por el suscrito Rene Javier Soto Cavazos, en mi carácter de Abogado General de la UACJ por así disponerlo el artículo 19 fracción VII del Reglamento General de Administración de la UACJ.

También podrán integrarse a los trabajos de la comisión redactora, como invitados y solo con voz, aquellos miembros de este H. Consejo que así lo deseen.

Igualmente agradece a los integrantes de la comisión redactora que colaboraron durante el periodo 2017, se somete a consideración del pleno la aprobación de la Comisión Redactora, Se aprobó por unanimidad

El presidente del Consejo propone, con fundamento en lo establecido por los artículos 10 fracción II, 11 fracción I, 14, 19 fracción IV de la Ley Orgánica de la UACJ y en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 50 del Reglamento de Elecciones, propone a este H. Consejo, la integración de la Comisión Electoral de esta Universidad para el periodo 2018 con los siguientes integrantes:

Presidente	Adrian Uribe Agundis (ICSA)
Secretario	Alfredo Granados Olivas (IIT)
Vocal	Santos Alonso Morales Muñoz (ICSA)
Vocal	Ludovico Soto Nogueira (IADA)
Vocal	Rafael Cataño Calatayud (ICB)
Vocal	Israel Sevillano de la Cruz (ICSA)
Vocal	Aron Emanuel Rodriguez Lozano (ICB)
Vocal	Pablo Daniel Esparza Mijarez (IADA)
Vocal	Ana Maria Villalobos Aguilar (IIT)

Se somete a consideración del pleno, Se aprobó por Unanimidad

Mtra. Dora Maria Aguilar Saldivar, Directora General de Servicios Académicos informa que, derivado de la desincorporación del Centro de Estudios Superiores Mundo Nuevo, la Directora de mencionado centro de estudios, solicita e apoyo para que los alumnos concluyan sus estudios en el Centro de Estudios Superiores Mundo Nuevo, con el propósito de no perjudicar a los alumnos y alumnas que están cursando actualmente niveles avanzados de los diferentes programas que se desincorporan, según el plazo de 60 días que establece el artículo 37 del Reglamento de incorporaciones de la UACJ, se propone extender el plazo de incorporación de la siguiente forma:

1. Para aquellos alumnos y alumnas de los programas de nivel licenciatura y Maestría, que se encuentren inscritos al 15 de diciembre de 2017, concluyan al 14 de diciembre de 2018 la carga académica completa del programa que cursan, y cumplan con lo siguiente:
 - a) Los alumnos de la Licenciatura en Psicología deberán tener 41 o más materias acreditadas
 - b) Los alumnos de la Maestría en Psicoterapia deberán tener 9 o más materias acreditadas
 - c) Los alumnos de la Maestría en Educación deberán tener 7 o más materias acreditadas
 - d) Los alumnos de la Maestría en Administración de Recursos Humanos deberán tener 4 o más materias acreditadas



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

2. Para aquellos alumnos y alumnas del nivel preparatoria que se encuentren inscritos y hayan concluido el tercer semestre al 15 de diciembre del 2017, y que al 8 de junio de 2018 concluyan su carga académica completa. Se turna al Consejo Universitario para información.

Se recibió un oficio del joven Erick Saláis Ortega, del programa de Médico Cirujano, donde expone que con fundamento en el artículo 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7º. De la Constitución Política del Estado de Chihuahua; solicita ante este Honorable Órgano Colegiado que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción XXII y XXV, del Reglamento del H. Consejo Universitario de la UACJ que **tenga a bien exponer ante** el pleno de dicho Órgano Colegiado la controversia suscitada por la aplicación de la normatividad aprobada por dicho órgano, es decir, entre el Reglamento General de Titulaciones y el Plan de Estudios 11 del Programa de Médico Cirujano, mencionando controversia:

El Reglamento General de Titulaciones, tiene como objetivo establecer la forma y modos para acreditar y certificar los conocimientos y habilidades de los estudiantes de los programas académicos correspondientes. En su artículo 6 establece los requisitos de la titulación extracurricular:

"La titulación extracurricular se obtiene cuando, además de cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios que corresponda, y satisfacer todos los requisitos académicos y administrativos que establece la normatividad universitaria, se cumpla con una o varias de las formas siguientes:

- I. Examen
- II. Trabajo de investigación
- III. Estudios de posgrado
- IV. Por promedio
- V. Curso de sustitución de examen
- VI. Examen General de Egreso (EGEL)

en el caso de la fracción vi, se deberá obtener el puntaje mínimo que autorizó el H. Consejo Académico el H. Consejo Académico, en cuanto a lo que establece el plan de estudios del programa de médico Cirujano 2011: Titulación:

- Haber cubierto satisfactoriamente todos los requisitos de egreso y realizado los trámites correspondientes
- Haber concluido satisfactoriamente el servicio social y presentar los documentos legales que acrediten su liberación
- Demostrar con un documento emitido por el Centro de Lenguas, su manejo del idioma inglés hasta el nivel nueve.
- Cumplir con una las formas de titulación expresadas, en la normatividad
- Titulación por examen profesional, en sus dos fases
- Examen General de Egreso de la Licenciatura con un puntaje mayor a 950
- Dictamen aprobatorio en un examen ante sinodales
- Titulación por promedio
- Titulación por EGEL
- Trabajo de investigación
- Cumplir con los requisitos administrativos exigibles para este trámite.

Al comparar las dos normatividades saltan a la vista dos antinomias, una entre el Reglamento General de Titulación y el Plan de Estudios 11, y dentro del mismo capítulo de Titulación de este último. La primera contradicción radica en lo establecido en el Reglamento General de Titulaciones, el cual establece como forma de titulación el examen EGEL, esto es contradicho por el artículo 4.1 del plan de estudios al exigir un examen profesional con dos fases, el cual cubre además del EGEL un examen ante sinodales.

El otro punto contradictorio está en el artículo 4.1 y 4.3, en el 1º exige tanto el EGEL como un examen práctico teórico-global ante sinodales. Es aquí donde se encuentra la síntesis del asunto que propicia la tramitación de la presente petición, toda vez que como alumno del programa de Médico Cirujano, próximo a titularme, advierto que las autoridades universitarias tomaran una interpretación que vulnera mis derechos humanos consagrados por la Constitución, pues en mi caso particular ya he acreditado el Examen General de Egreso de la Licenciatura,



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

cumpliendo con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 6 del Reglamento General de Titulación, lo cual se contrapone con el número 4.1, incisos a y b, del Plan de Estudios 11 del Programa de Médico Cirujano.

Hace del conocimiento de este órgano colegiado que dicha controversia la he llevado ante los Juzgados de Distrito y la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Se turnó a la oficina del Abogado General con la finalidad de analizar el contenido de la mismo y será en la próxima sesión de Consejo Universitario donde se dará el dictamen respectivo, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 19, fracción II y XI del Reglamento General de Administración de la UACJ.

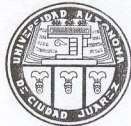
VI.- Presentación de informe y dictámenes de las comisiones

Al no existir informe y dictámenes de las comisiones, se para al siguiente punto

VII.- Asuntos Generales

Informes del C. Rector

- El presidente del consejo informa que del 29 de enero al 8 de abril inicio la entrega de fichas de los aspirantes a la UACJ para ingresar al semestre agosto-diciembre 2018
- Informa que, de acuerdo al último informe trimestral del Programa del Desarrollo del Profesorado de la S.E.P. publicado en el mes de enero 2018, por 1era ocasión, la UACJ es el líder en consolidación de cuerpos académicos en el país
- En el mes de febrero se contará con la visita de COMAPROD para lo cual se llevará a cabo la acreditación de los programas de Diseño en I.A.D.A.
- Igualmente se llevará a cabo la develación de las placas de acreditación de los Programas de Ing. Biomédica, Ing. Aeronáutica e Ing. Sistemas Automotrices
- Se recibió un oficio del Dr. Luis Carlos Salazar, coord. del Prog de Literatura, solicitando se entreguen de maneja conjunta el Premio Nacional Fuentes Mares y el Premio anual de Crítica Literaria y Diseño Político, Guillermo Rosset Banda se entregue en la misma ceremonia
- Informa que en el 2013 fue aprobado que el 1er edificio de Ciudad Universitaria llevara el nombre de Alonso Jose Ricardo Lujambio Irazábal, ya falleció, fue Secretario de Educación, fue gran promotor y apoyo el proyecto de Ciudad Universitaria, por lo que hace una atenta invitación para que en el mes de febrero se lleve a cabo la develación de la placa donde llevara el nombre del 1er edificio construido en Ciudad Universitaria.
- La Universiada Estatal en su edición en Chihuahua, previo a la Universiada Nacional habrá de realizarse del 22 al 24 de febrero y en la cual la UACJ será cede en algunas disciplinas
- En relación a lo presupuestal, ya se tiene la comunicación, el convenio ya está firmado y aprobado en chihuahua y próximamente se entregará el convenio general del subsidio público para el ejercicio 2018, el gobierno federal asigna a la UACJ, \$1,050,744,563.00 (MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100), subsidio estatal, asigna de acuerdo a ese convenio, lo firma SEP o Gobierno Federal, Gobierno del Estado y UACJ, subsidio estatal que entregaran es de \$419,902,707.00 (cuatrocientos diecinueve millones, novecientos dos mil setecientos dos 00/100) novecientos dos mil setecientos siete 00/100)
- Ya inicio el programa de inversión en infraestructura con cuatro remodelaciones en edificios en uno para ICESA, edificio C, ICB edificio B, I.A.D.A. edificio B, I.I.T edificio L. los cuales están programados para concluir estas 4 remodelaciones para el mes de julio.
- Ya se tiene autorizado por parte de FAM un edificio a través del ICHIFE (Instituto Chihuahuense de Infraestructura Educativa) y el INIFET (Instituto Nacional de Infraestructura Educativa) un edificio de cubículos para I.I.T.
- El 24 de feb se publica las bases para la licitación pública para la construcción de un edificio de 58 cubicos y 2 aulas para ICESA
- Con esto la presente administración concluye el programa de inversión y ya nos dirigimos a programar la entrega de recepción de la administración y hacer lo correspondiente para que las próximas autoridades universitarias dispongan de recursos a partir del mes de octubre del 2018.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

- Informa sobre 2 solicitudes para participar en los laboratorios nacionales, una de 3,500,000.00 para el depto. de diseño esto sujeto a lograr del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Y del Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables plantearon un proyecto de 5,000,000.00 en lo que solicitan a la UACJ el 30% que es 1,350,000.00 y parte de concurrente con el equipo que ya se tiene en el Instituto, y con infraestructura del Instituto y solicitar fondo CONACYT, aportación líquida de 4,500,000.00
- Hace una atenta invitación al 1er Concierto de Cámara que se llevará a cabo el 26 de enero y el 17 de febrero el Concierto de la Orquesta Sinfónica

El presidente del consejo agradece la asistencia a esta sesión ordinaria, y se da por concluida, donde se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO EN FORMA EXPRESA PREGUNTA, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y TODA VEZ DE QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE HACER ALGUN COMENTARIO U OBSERVACION, Y AL NO HABER MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **DOCE HORAS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13, 20 FRACCIÓN VII, 21, 22, 24, 35 FRACCIÓN IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO QUE CON ESTA FECHA SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO UNA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA **23 DE FEBRERO DEL 2018**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO.

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Presidente

M.C. David Ramírez Perea
Secretario